

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CODESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4314551 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería |
| Universidad | Universidad de Almería |
| Centro/s | 04008081 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad de Almería) |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Económicas y Empresariales |

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LDDWBJ6NZ49SV5ZCMTPF9QEM | PÁG. 1/7 |

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería se imparte en modalidad semipresencial.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El Máster en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible es impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería desde el curso 2015-16, y desde el curso 2020-21, se imparte bajo la modalidad de enseñanza semipresencial. La página web del título recoge toda la información general, la cual se estructura en cinco apartados: presentación, plan de estudios, matrícula y becas, movilidad y garantía de la calidad. En la información contenida en la web no se especifica en qué consiste la semipresencialidad, ni tampoco el número de plazas ofertadas. Estos aspectos deberían aparecer para proporcionar una información más completa a los interesados.

La página web, en el enlace Garantía de la Calidad, permite acceder al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Almería. En él se ofrece información sobre la Comisión de Calidad, el manual de calidad, el plan anual de calidad, informe anual de resultados e informe anual de revisión y el manual de procedimientos.

Igualmente, permite acceder a los principales indicadores de satisfacción del título y a los principales resultados, tales como las tasas de abandono, eficiencia, rendimiento y éxito, alumnado de nuevo ingreso y nota media de ingreso, duración media de los estudios, grado de inserción laboral de los titulados, porcentajes de movilidad entrante y saliente, oferta de prácticas externas y tasa de ocupación. La titulación publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción del PDI, estudiantado, y PAS. El informe de resultados anuales de calidad 2023-24 ya incorpora información del grado de satisfacción de los empleadores con los titulados del Máster, que anteriormente no se publicaban. No obstante, el tamaño muestral es de únicamente dos empleadores, respondiendo uno a la encuesta.es. Se publica información del grado de satisfacción de egresados para todos los cursos académicos con la excepción del curso 2022-23.

Existe un plan anual de calidad del centro que tiene las acciones propuestas consecuencia del análisis de resultados. Sin embargo, este plan es a nivel de centro y no a nivel del máster. En el informe de seguimiento de 2022 se recomendaba tener un SGC y un Plan de Calidad propio del título. A pesar de no disponer de un plan propio los indicadores del SGC son analizados anualmente por la coordinación y la Comisión Académica y se diseñan acciones de mejora. Además, al plan de mejora también se incorporan las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento y renovación de la acreditación de la ACCUA.

La satisfacción del alumnado y del PDI con la información y difusión del título es elevada, 4,00 y 4,86 respectivamente y superior a la del centro y la de la Universidad de Almería. La satisfacción del PDI es relativamente estable a lo largo del tiempo y la del alumnado ha ido creciendo desde el curso 2020-21, aunque todavía no ha alcanzado los valores prepandemia que eran muy elevados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar la información pública del título explicando en qué consiste la semipresencialidad y

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LDDWBJ6NZ49SV5ZCMTPF9QEM | PÁG. 2/7 |



publicando el número de plazas ofertadas.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el apartado "Garantía de la Calidad" de la web del título se incluye información sobre el Sistema de Garantía de Calidad aplicable al centro y se evidencia que están implantados los procesos para la revisión y mejora del título. Concretamente, se accede a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería y se proporciona la política y objetivo de calidad del centro, informes anuales de revisión, y manual de procedimientos.

El SGIC cuenta con un plan de mejora actualizado basado en el análisis y revisión de los resultados de los indicadores y revisiones periódicas realizadas. Dicho plan se integra en el plan anual de calidad del centro y es objeto de revisión por la coordinación y el equipo docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Atendiendo al Informe Anual de Revisión del año 2023, existen recomendaciones que ya han sido atendidas o se encuentran en curso. Entre estas últimas, podemos mencionar el hacer un seguimiento de los alumnos que no han realizado el TFM, recuperar las salidas de campo, conocer másteres de otras universidades para posibilitar el intercambio de estudiantado y profesorado, aumentar el tamaño de la muestra de las encuestas, personalizar más la guía docente del TFM, favorecer la movilidad del estudiantado, incorporar prácticas curriculares, dar a conocer las líneas de investigación del profesorado, ampliar el programa DOCENTIA en la evaluación del profesorado y aumentar la participación de profesorado extranjero.

En cuanto a la recogida de información se recoge información en todos los procesos del SGIC.

En el último curso académico (2023-24) se ha producido un incremento importante en las tasas de respuesta de los diferentes colectivos relacionados con el título fruto de un esfuerzo de comunicación que se ha llevado a cabo desde la coordinación del título, lo cual se valora muy positivamente. Queda un aspecto pendiente de resolver con respecto a que los datos de satisfacción sean significativos y es que la representatividad de la muestra de empleadores es muy escasa. Únicamente se cuenta con dos empleadores de los que ha respondido a la encuesta uno.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben adoptar medidas para asegurar que los datos de satisfacción de todos los grupos de interés sean significativos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LDDWBJ6NZ49SV5ZCMTPF9QEM | PÁG. 3/7 |



El diseño del título del Master en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible está actualizado. La última verificación del título ha sido realizada el 21 de febrero de 2022. Además, el equipo de coordinación cada año se reúne para definir el plan de mejora a incorporar al plan de calidad de centro. Desde el curso 2021-22 el Master se desarrolla en forma híbrida (semipresencial) y esa es la modalidad de docencia que se verificó. Durante las audiencias con el alumnado y con los empleadores se puso de manifiesto que algunos de los alumnos habían cursado el Máster de forma totalmente online, acudiendo solo en una ocasión y durante unos pocos días a la Universidad de Almería. La información existente en las guías de estudio de cada asignatura no es suficiente para comprender el grado de presencialidad que exige cada una de ellas.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de acuerdo con lo establecido en la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería. Tal y como se menciona en la memoria de verificación, no serán reconocidos los créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, mientras que los créditos reconocidos por títulos propios y por experiencia profesional oscilarán entre 0 y 9. De acuerdo con los datos contenidos en el informe de resultados anuales de calidad 2022-23, en los cursos 2021-22 y 2022-23 el número de créditos reconocidos fue nulo, no disponiendo de datos de los cursos anteriores.

La normativa aplicada a los TFM se ajusta a lo regulado en la Universidad de Almería. Dicha normativa se encuentra disponible en la web del título, en el apartado "Plan de estudios". En ella se detalla el calendario de desarrollo y presentación del TFM y la relación de líneas y directores de trabajo, tribunales de evaluación y trabajos defendidos en cursos anteriores.

Respecto a las normas de permanencia, se aplica lo dispuesto en las Normativa de permanencia de estudiantes en enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería.

Tal y como se refleja en la memoria de verificación, el número de plazas ofertadas es de 25. De la observación del informe de resultados anuales de calidad 2022-23, el número medio de matriculados de nuevo ingreso a lo largo del período 2018-19 a 2022-23 ha sido de 24, si bien, en el curso 2022-23 se produjo un notable descenso, siendo 8 el número de estudiantes matriculados por primera vez. En la audiencia con los responsables de la titulación se nos informó que ese dato de matriculados ha sido anómalo, puesto que la matriculación en los cursos 2023-24 y 2024-25 ha sido ligeramente superior a 20 y por tanto en línea con los cursos anteriores al curso 2022-23.

La coordinación del máster se apoya en la figura del coordinador del título y dos profesores miembros de la comisión académica.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe explicar con detalle cuál es el grado de presencialidad que se exige al alumnado para el seguimiento del programa formativo y las guías docentes deben detallar esta información.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda seguir potenciando la difusión del máster con el objetivo de mantener la demanda del mismo.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LDDWBJ6NZ49SV5ZCMTPF9QEM | PÁG. 4/7 |

En el título participan 32 profesores, de los cuales el 50% del profesorado participante en el título son doctores y 12 son invitados. El número de quinquenios total es de 49 y el número de sexenios de 29. La mayoría de este PDI desarrolla una actividad investigadora puesto que cuentan con sexenio vivo. También participan en el máster profesionales del desarrollo local sostenible y docentes de universidades españolas y europeas. Podemos concluir que el personal académico es suficiente y su grado de dedicación es el adecuado para el desarrollo del título.

El número de horas de formación en TIC y para la Gestión de la Información: Biblioteca (0) y en Docencia Multimodal y Online, Desarrollo de las Competencias y Coord. de Títulos (15) no es elevado tratándose de un título semipresencial.

La UAL ofrece a sus docentes permanentes a tiempo completo la obtención del certificado DOCENTIA. No obstante, el número de plazas es limitado y la participación voluntaria. Se señala en el autoinforme que la mayoría del PDI ha sido evaluado con el programa Docentia obteniendo y varios han obtenido la calificación de excelente.

De la observación del cuadro de indicadores más relevantes disponible en la web del título, se deduce que el grado de satisfacción del estudiantado con la labor docente es elevado. En los cursos 2020-21, 2021-22 y 2022-23, las valoraciones otorgadas fueron 4,58, 4,5 y 4,63, respectivamente (todas ellas en una escala de 1 a 5).

En la web del título se proporciona información sobre los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFM, así como el calendario para su desarrollo y defensa y la normativa aplicable. Adicionalmente, se proporciona información sobre las líneas de investigación y relación de directores, tribunales evaluadores y trabajos de fin de máster de cursos anteriores. Atendiendo a los resultados disponibles, el grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFM, en una escala de 1 a 5, fue de 4,31 en el curso 2020-21, de 4,13 en el curso 2021-22 y de 3,71 en el curso 2022-23. Por lo que respecta al grado de satisfacción del PDI con el título, en el período 2018-19 a 2022-23, la valoración media del colectivo de profesores es de 4,54, siendo el valor máximo 4,71 y el mínimo 4,3.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda intensificar la formación del profesorado en TICs y docencia online.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

En la página web del título se ofrece una descripción de los recursos e infraestructuras disponibles. Los medios y recursos materiales son adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas. En concreto, se dispone de un conjunto de servicios generales: biblioteca, servicio de tecnología de información y comunicación, aulas de docencia, la unidad de tecnologías de apoyo a la docencia y docencia virtual y mecanismos de mantenimiento y revisión de los servicios.

El grado de satisfacción del alumnado y del PDI con la infraestructura y los recursos es elevado. De la observación de los resultados recogidos en el informe de resultados 2022-23, el alumnado, en una escala de 1 a 5, manifestó un grado de satisfacción con las aulas de teoría y espacios para prácticas de 4. El PDI, por su parte, declaró una valoración de 4,85.

Desde la página web del título se accede a los diferentes programas de movilidad ofertados en la Universidad de Almería y toda la información necesaria. No obstante, de acuerdo con los datos reflejados en el informe de

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LDDWBJ6NZ49SV5ZCMTPF9QEM | PÁG. 5/7 |



resultados anuales de 2022-23, el número de estudiantes participantes en programas de movilidad saliente es nulo. La UAL posee un modelo de gestión centralizada y un campus único común para todos los títulos, por lo que ninguna de las Facultades ni los títulos máster cuentan con personal propio adscrito al mismo. Las encuestas de satisfacción del alumnado y PDI muestran un grado de satisfacción elevado con respecto a las cuestiones administrativas, también la satisfacción global del colectivo PTGAS es buena.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje de los estudiantes descritos y verificados en la memoria se corresponden con el Nivel 3 MECES propio de los títulos de Master.

Los resultados de los indicadores académicos son buenos, superiores a lo previsto en la memoria y estables en el tiempo. De acuerdo con la información proporcionada en el informe ampliado de resultados 2022-23, se deduce que la tasa de rendimiento alcanzada fue del 91% (superior a la tasa global del 75% obtenida en la Universidad de Almería). Todas las asignaturas presentaron una tasa de rendimiento superior al 70%. Las tasas de abandono son cero.

En cuanto a la valoración global del estudiantado con el programa formativo, globalmente, se alcanza un valor de 4,63 sobre 5. Por asignaturas, todas ellas obtienen una valoración superior a 4.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión cada año se organizan una serie de actividades destinadas al alumnado de nuevo ingreso en la que, de forma ordenada y organizada, colaboran los distintos servicios implicados en el funcionamiento del campus. Además, el coordinador del máster trata de proporcionar orientación al alumnado una vez que las jornadas de acogida han tenido lugar. De acuerdo con la información proporcionada en el Informe de resultados anuales de calidad 2022-23, se observa que, para el máster que nos ocupa, la satisfacción del alumnado con las actividades de acogida y de orientación académica es elevada.

Respecto a los indicadores de empleabilidad de los egresados, en el mismo informe se detalla que, a lo largo del período 2018-19 a 2022-23, la tasa media de inserción laboral fue del 43%, siendo su valor máximo del 63% en el curso 2020-21 y el valor mínimo del 18% en el curso 2018-19. Este dato medio es inferior al de la Universidad de Almería. La tasa media de paro en el mismo período es del 32% (muy similar a la alcanzada en la UAL). Durante las audiencias se nos explicó que una parte importante del alumnado procede de otros países y que una vez finalizado el máster retornan a su origen y por lo tanto no se encuentran recogidos en esa tasa de inserción laboral.

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LDDWBJ6NZ49SV5ZCMTPF9QEM | PÁG. 6/7 |



De la observación del informe de resultados anuales de calidad 2022-23, se deduce que el nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida en el máster presenta una valoración media de 4,34 (sobre 5), alcanzando una puntuación máxima de 4,78 en el curso 2018-19 y una mínima de 3,84 en el curso 2020-21. Como se comentó anteriormente no existen datos para el curso 2022-23.

En lo que respecta a los empleadores, el informe de resultados anuales de calidad 2023-24 ya incorpora información del grado de satisfacción de los empleadores con los titulados del Máster. La satisfacción es elevada, aunque el valor no resulta representativo dado que el tamaño muestral es de únicamente dos empleadores, respondiendo uno a la encuesta. El título debe disponer de indicadores fiables, que permitan determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y, en su caso, establecer acciones de mejora

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar en colaboración con los empleadores como mejorar la empleabilidad de los egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LDDWBJ6NZ49SV5ZCMTPF9QEM | PÁG. 7/7 |